

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15075

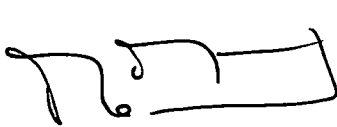
Art 1º Designase con el nombre de "Presidente Raúl Alfonsín" a la Ruta Provincial N° 11.

ARTICULO 2º: La Autoridad de Aplicación colocará la cartelería necesaria en la ruta mencionada en el artículo anterior, al principio y al final de la traza.

ARTICULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones necesarias en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente a los efectos del cumplimiento de la presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

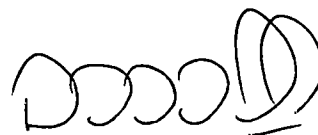
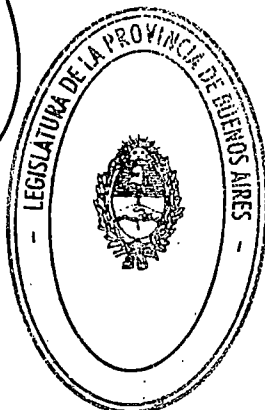
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho



Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANO MIGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-812/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL SETENTA Y CINCO (15.075).-

La Plata, 26 de Noviembre de 2018



MARTÍN M. BURGOS
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LEY N° 15075

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.